

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN DE PREDIO AFECTADO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Cuando un predio se afecta en el sistema catastral, debido a una Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación; una vez que se concluye este proceso, el propietario o la entidad que efectuó dicha expropiación, puede solicitar el retiro de la condición de afectado para poder efectuar la transferencia de dominio al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Propietarios de predios que hayan sido objeto de una resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación por parte del Municipio de Quito o sus entidades adscritas, y que hayan obtenido la escritura de expropiación; o bien, en los casos que se haya emitido una resolución de reversión o extinción de la declaratoria de utilidad pública, que la haya dejado sin efecto. Al levantar esta condición el predio estará activo en el sistema catastral, lo que le permite al propietario, si lo requiere, gestionar una transferencia de dominio o la actualización de datos del predio.</p> <p>Nota: Este trámite no aplica para los predios afectados por declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial, es decir predios donde se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidados; en este caso el propietario deberá dirigir un pedido a la Unidad Especial Regula Tu Barrio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe Técnico base para el levantamiento de predio afectado por Declaratoria de Utilidad Pública en el Distrito Metropolitano de Quito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Parroquia: En la cual se encuentra ubicado el bien inmueble.
2. Escritura de transferencia de dominio por expropiación inscrita en el Registro de la Propiedad; o copia de la Resolución de reversión/extinción de la declaratoria de utilidad pública: Escritura o resolución, el que corresponda.
3. Certificado de gravamen: Emitido por el Registro de la Propiedad actualizado.

Requisitos Específicos:

1. Número de predio.
2. Nombramiento representante legal: Documento vigente.
3. Escritura del bien inmueble: Inscrita en el Registro de la Propiedad.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. 390, 447.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	2
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	4
2025	04	0	0
2025	03	0	8
2025	02	0	2
2025	01	0	4
2024	12	0	6
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	3